



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 796 - 24
EXPEDIENTE. N° 6400/23 y 6104/09
Salta, 12 6 AGO 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Natalia FARFAN, D.N.I. N° 32.308.569, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica y Contador Público, plan de estudios 2000, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ (fs. 10), Roger LEGUIZAMON (fs. 11 y 16), Einer Gaspar BATISTA (fs. 12 vuelta), Guillermo Javier RUMI (fs. 13), Mónica Raquel SEGURA (fs. 15), Rosana Mabel CASTRO (fs. 18), Daniel Enrique MAIGUA (fs. 32 del Expte. N° 6104/09) y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 33 del Expte. N° 6104/09), aconsejan al respecto.

Que a fojas 15 y 16 obran los informes de los docentes Mónica Raquel Segura y Roger Walter Leguizamón, quienes emitieron informes generales de reconocimiento de las asignaturas Control Gubernamental (reconocimiento parcial) y Administración Financiera Gubernamental (reconocimiento total), respectivamente, para alumnos que hayan aprobado la asignatura Contabilidad Pública en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ratifica, a fojas 23 y 24, del Expediente N° 6400/23 mediante Despacho N° 391/24 y a fojas 38 y 39, del Expediente N° 6104/09, mediante Despacho N° 390/24, los informes de los docentes antes mencionados.

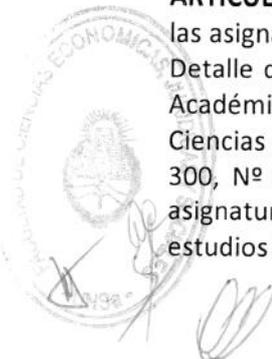
Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Natalia FARFAN, D.N.I. N° 32.308.569, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de acuerdo al Detalle de Materias que obra desde fojas 3 a 6, del Expediente 6400/23, dependiente de esta Unidad Académica, y de la carrera Contador Público, plan de estudios 2000, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy según obra a fojas 2 del Expte. Letra "F", N° Int. 300, N° Gral 5054, Año 2009, incorporado a fojas 4 en el Expte. de referencia N° 6104/09, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

796 - 24

- Contabilidad I: fecha 03/08/2009, nota 1 (uno), libro 1F, acta/res. 2009010096, folio 6; fecha 11/08/2009, nota 1 (uno), libro 1F, acta/res. 2009010114, folio 4; fecha 04/03/2010, nota 2 (dos), acta/res. 2010010032, folio 2; fecha 06/07/2010, nota 2 (dos), libro 1F, acta/res. 2010010078, folio 5 y fecha 29/07/2010, **nota 6(seis)**, libro 1F, acta/res. 2010010101, folio 5 por la asignatura **Introducción a la Contabilidad**.
- Álgebra y Geometría Analítica: fecha 25/09/2006, nota 2 (dos), libro CP1, acta/res 0117 y fecha 08/08/2007, **nota 4 (cuatro)**, libro CP2, acta/res 0425, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fojas 2 del Expte. Letra "F", N° Int. 300, N° Gral 5054, Año 2009, incorporado a fojas 4 en el Expte. De referencia N° 6104/09 y Estadística I: fecha 07/12/2011, **nota 4 (cuatro)**, libro 3F, acta/res. 2011030156, folio 2 (no registra aplazos), según consta en el Detalle Final de Materias que obra desde fojas 3 a 6, del Expediente 6400/23 por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadísticas**.
- Seminario de Informática: fecha 06/03/2017, nota 2 (dos), libro 7F, acta/res. 2017070026, folio 1 y fecha 06/03/2018, **nota 4 (cuatro)**, libro 7F, acta/res. 2018070026, folio 1 por la asignatura **Ofimática**.
- Contabilidad Pública: fecha 16/07/2019, nota 2 (dos), libro 5F, acta/res. 2019050014, folio 1 y fecha 30/07/2019, **nota 4 (cuatro)**, libro 5F, acta/res. 2019050017, folio 1 por la asignatura **Administración Financiera Gubernamental**.
- Derecho Público – Módulo II – Derecho Administrativo: fecha 05/03/2014, nota 2 (dos), libro 6 F, acta/res. 0024, folio 3; fecha 15/12/2014, nota 2 (dos), libro 6F, acta/res. 0125, folio 2 y fecha 23/02/2015, **nota 4 (cuatro)**, libro 6F, acta/res. 0001, folio 2 por la asignatura **Procedimientos Administrativos**.
- Teoría General de la Administración: fecha 18/12/2008, **nota 8 (ocho)**, libro CP6, acta/res. 1001 (no registra aplazos) según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fojas 2 del Expte. Letra "F", N° Int. 300, N° Gral 5054, Año 2009, incorporado a fojas 4 en el Expte. De referencia N° 6104/09 por la asignatura **Fundamentos de Administración**.

ARTÍCULO 2º- Otorgar a la alumna María Natalia FARFAN, D.N.I. N° 32.308.569, reconocimiento parcial de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en el Detalle Final de Materias que obra desde fojas 3 a 6 del expediente de referencia, por la asignatura afín de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Seminario de Inglés Técnico: fecha 19/02/2010, nota 2 (dos), libro 7F, acta/res. 2010070016, folio 1 y fecha 05/03/2010, **nota 5 (cinco)**, libro 7F, acta/res. 2010070039, folio 1 por la asignatura **Inglés Básico**, debiendo rendir el Coloquio correspondiente a la parte oral, para obtener reconocimiento total.
- Contabilidad Pública: fecha 16/07/2019, nota 2 (dos), libro 5F, acta/res. 2019050014, folio 1 y fecha 30/07/2019, **nota 4 (cuatro)**, libro 5F, acta/res. 2019050017, folio 1 por la asignatura **Control Gubernamental**, debiendo cursar y aprobar la Unidad Didáctica V y VI, para obtener el reconocimiento total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

796-24

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna María Natalia FARFAN, apruebe el Coloquio y las Unidades faltantes de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORAGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa